

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NUMANCIA DE LA SAGRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4 de 1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por las causas que se enumeran en los expedientes correspondientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero.

De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo y el órgano competente para su resolución, el Concejal-Delegado de Tráfico y Ordenación Urbana don Juan Carlos Sánchez Trujillo, en virtud de lo dispuesto en el correspondiente decreto de la Alcaldía-Presidencia.

Requerimiento al titular: Se ha formulado contra el conductor del vehículo del que usted aparece como titular la denuncia por infracción de tráfico que figura en la presente notificación.

Conductor responsable: En el caso de que la titularidad del vehículo corresponda a una persona jurídica o en el caso de no ser usted el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción, se le comunica que, según lo dispuesto en el artículo 81.2 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, según redacción dada por la Ley 18 de 2009, de 23 de noviembre de 2009, el titular del vehículo deberá identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y documento nacional de identidad del conductor del vehículo en el plazo de quince días naturales. No hacerlo constituye una infracción muy grave según el artículo 65.5j de la L.S.V.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de dieciocho años responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho (artículo 72.1 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, modificado por Ley 17 de 2005).

Iniciación: Mediante denuncia formulada por agente de la autoridad (artículo 3 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero).

Caducidad: Si no hubiere recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procesamiento, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 81.2 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo).

Alegaciones: De acuerdo con lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, se dispone de un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra sus contenidos y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, Concejalía de Tráfico y Ordenación Urbana.

De no efectuar alegaciones, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución.

Reducción de la multa: Si se abona el importe de la multa durante los quince días naturales siguientes a contar desde la notificación, se obtendrá una reducción del 50 por 100 de la cuantía de la misma. El pago de la sanción implicará la terminación del procedimiento (artículo 67 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo).

Lugar de pago: El abono de las correspondientes denuncias podrá hacerse en el Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, plaza Ayuntamiento número 10.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Boletín	Fecha/hora/infraccion	Lugar de la infraccion	Matricula	NIF/CIF	Titular	Art. CIR	Euros
639	01/12/2013 0:53	C/ ALBACETE CV C/LEPANTO	P 2854 K	50962015H	CAMPOS GARCIA MIGUEL	154 5A	200,00
640	01/12/2013 1:09	C/ YUNCOS	1885GLP	76035065D	LUENGO JIMENEZ ADOLFO	154 5A	200,00
641	01/12/2013 1:15	C/ YUNCOS	8234GDN	B83035345	TESHIALAR SL	94 2A 5R	200,00
648	09/12/2013 15:02	C/ LEPANTO CV C/ ALBACETE	3754BFR	X9930102J	GAMEZ FETIVA CHRISTIAN MARVIN	154 5A	200,00
652	11/12/2013 13:34	C/ PINTOR ROSALES	M5314UW	51335303Q	JOAQUIN DELGADO JOAQUIN	154 5A	200,00
653	12/12/2013 13:39	AV. DE LOS DEPORTES S/N	0238FHJ	53434091P	ANUAR KOUNJAA AMAR	3 1 5A	500,00
654	12/12/2013 13:39	AV. DE LOS DEPORTES S/N	0238FHJ	53434091P	ANUAR KOUNJAA AMAR	117 15A	200,00
657	14/12/2013 12:30	C/ HERNAN CORTES 4	M3166UW	50703928Z	AVILA JIMENEZ FELICIANO	94 2E 5X	200,00
658	16/12/2013 9:55	C/ ANABEL SEGURA	4859FYS	43430622K	BLASCO MARRUEDO MARIA ROSA	154 5A	200,00
660	16/12/2013 9:49	C/ ANABEL SEGURA 19	4581FZK	50416946A	CAMPOS BERNARDINO MARGARITA	154 5A	200,00
667	31/12/2013 0:35	C/ REINA SOFIA	5054BTK	02886142X	SOLANCE SANCHEZ ALBERTO	154 5A	200,00
671	17/01/2014 13:13	C/ CALVARIO S/N	M9770XX	A45542966	NUTRYTEC SPORT SA	154 5A	200,00
672	03/02/2014 0:51	C/ CALVARIO 30	M9779XX	A45542966	NUTRYTEC SPORT SA	154 5A	200,00
676	14/02/2014 14:02	AV/ DE LOS DEPORTES	2483DPL	07472281H	MONTES REINA FERMÍN	146 5A	200,00
679	15/03/2014 0:10	C/ ZURBANO CV AV. SAGRA	4005GYD	X5295391D	MENGHANG ZHU	94 2A 5R	200,00
756	02/03/2014 14:00	C/ MADRID CV AV. SAGRA	M5089VS	X6997105E	MUSTEA VASILE	117 15A	200,00
758	17/03/2014 1:15	C/ CLAVARIO 25	M9770XX	A45542966	NUTRYTEC SPORT SA	154 5A	200,00
1357	04/02/2014 9:20	C/ CALVARIO 29	M9770XX	A45542966	NUTRYTEC SPORT SA	154 5A 2	200,00

Numancia de la Sagra 16 de mayo de 2014.- El Alcalde, Pedro Vicente García Martín.